REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción, Abril 15 de 1910.

Estando en trámite ante la autoridad criminal correspondientes juicios de esclarecimiento de algunos hechos delictuosos cometidos en el ejercicio de sus funciones por el Jefe Político de Tabapy Sr. E. Luraghi,

75

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art. 1°- Suspéndese á dicho funcionario del ejercicio de sus funciones, hasta tanto se esclarezcan los hechos denunciados.

Art. 2°- Nómbrase para reemplazarle al Sr. Ramón Caner, mientras dure la suspensión.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR DEL PARAGUAY

González Navero

Adolfo Riquelme